para concluir su período, descuidándolos en la confianza que éste va á acabar, y con él su trabajo y su responsabilidad. De la impunidad, porque una autoridad gratuita tiende mas á disimular los delitos que á reprimirlos, porque de hacer lo segundo le resultan enemistades ó peligros que no son compensados por nada. Las mismas autoridades ven impunes sus faltas, porque las autoridades superiores no pueden imponer penas pecuniarias á los que nada reciben, ni la de suspension porque equivale á un premio, no á un castigo, que seria muy del agrado de la persona penada.

De ahí es tambien que relajados todos los vínculos sociales, por las leyes no se ejecutan, la desmoralizacion cunde; en vano se busca el remedio en las leyes penales si se descuida el orígen; en vano luchará el Gobierno contra el mal sino lo corta de raiz.

La administracion municipal es el resorte que hace mover todas las ruedas de la máquina social; si éste no funciona bien, el movimiento de aquellas es imperfecto ó nulo. No son las grandes ciudades las que dan movimiento á las pequeñas localidades, ni son aquellas mas numerosas que estas; se debe, por tanto, seguir la práctica contraria de la seguida hasta aquí. Siempre se ha cuidado de atender mejor á las primeras, dejando las segundas en lamentable abandono. Las pequeñas localidades, como las mas lejanas de la vista de la autoridad, deben ser confiadas á personas aptas, para suplir así la distancia de la autoridad superior; y la manera de conseguirlo, no es otra que remunerarlas competentemente. ¿Sería muy grande para el Estado el sacrificio que hiciera para pagar las autoridades de cada pueblo? No, por cierto; por considerable que fuera la suma de dinero necesaria, para ello sería perfectamente compensada con los resultados que diera, ya en la mejor administracion, ya en la mejor percepcion de los impuestos.

Dejando para otra ocasion la cuestion de utilidad ó inconveniencia de reunir en una sola persona en cada municipalidad ó municipio la administracion municipal, la de justicia y el registro civil, en lo que yo no veo mas que ventajas, y desendiendo á cálculos numéricos para estimar el gasto y la posibilidad de hacerlo, pueden fundarse de la manera siguiente. Hay en el Estado cincuenta y una municipalidades y veintiun municipios, total 72, que por una mejor division territorial podrian ser reducidos á 40; calculemos á 100 pesos mensuales en cada uno. Si este sueldo sería muy competente en las grandes municipalidades, como las cabeceras de distrito, sería excesivo para las pequeñas, pero el sobrante que resultara señalando la dotacion necesaria, sería destinado á los pueblos mas pequeños para que ni los servicios de los que hoy se llaman *auxiliares*, dejaran de ser pagados. Bajo este supuesto se necesitaria una suma de 87,400 pesos que tal vez quedaria mas reducida por un presupuesto mas minucioso.

No se tema aumentar el presupuesto de egresos con esta suma; no se la crea exorbitante; los recursos del Estado son suficientes para cubrirlos sin gravámen de los causantes siempre que se atienda bien á la distribucion de los impuestos. Pero aunque hubieran de aumentarse en algo estos, la comision no vacilaria en proponerlo, segura como está de que este gasto sería bien aprovechado y compensado con usura, y de que cada causante lo haria con menos repugnancia mirando su empleo y sus frutos.

Si se quiere ver realizada la idea de la supresion de las gefaturas políticas que se ventila hoy entre los ciudadanos diputados, este es el único medio; sin él, esta medida que se cree libertadora de las municipalidades del yugo á que estan sujetas, solo produciria desconcierto. Y entonces la suma de 25,752 pesos que cuestan las gefaturas políticas y la de 8,000 calculada para el registro civil, serian en abono de la presupuesta, la que quedaria reducida á 53,648 pesos.

Por tales consideraciones no vacilo en incluir en el presupuesto general, la partida de 87,400 pesos, para la que pido á Vuestra Señoría su aprobacion.

Antes de terminar debo decir algunas palabras para apoyar la partida que propongo de 4,000 pesos para el enganche del contingente de sangre. El Congreso de la Union ha puesto al Estado en la alternativa de escoger entre el sorteo y el enganche. Entre el primero, odioso é inicuo, y el segundo que exigiria un nuevo sacrificio al Estado, la comision cree que el Congreso debe optar por éste, para hacer que las garantías constitucionales no sean una mentira, y no dejar al capricho de la suerte la libertad, la vida de los ciudadanos y el porvenir de las familias, y que el contingente de sangre no recaiga solo sobre la clase mas desvalida de la sociedad. Debiendo dar el estado 400 hombres, la comision propone la cantidad de 10 pesos para cada enganche, lo que hace la suma de 4,000 pesos.

Termino haciendo una comparacion entre el presupuesto iniciado por el Ejecutivo y el que tengo el honor de presentar. Aquel importa 353,569 pesos, pero se deben deducir 13,232 por error en la partida de gefaturas políticas de 2.ª clase, y aumentar 8,898 pesos que no se contaron en la suma general de la planta de sueldos de las administraciones de rentas; diferencia total, 4,334 pesos con la que el presupuesto queda reducido á 349,235 pesos.

El de la comision importa, , , , , , , , , , $		445,839
De cuya suma se deben deducir ciertos gastos cuya realizacion se emplaza para cuando lo permita el estado de la hacienda pública ó lo decreto el Congreso, y son los siguientes:		
Sueldos de autoridades municipales, jueces conciliadores y registro civil , , , , , , , , , , ,	87,400	
Dietas de mayor número de ciudadanos diputados, , , ,	26,425	113,825
Queda el presupuesto en, , , , ,		332,014

[illegible] todavía con armamento, equipo, [illegible] materiales [illegible] ciencias [illegible]

Resta, , , , , , , , , , , ,